



Curso:

PREVENCIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS PARA EL PERSONAL DE OBRA

Fecha de impartición: Del 07 al 27 de octubre de 2025

Fecha límite de inscripción: Hasta el 29 de septiembre de 2025

Contenidos del Curso

Duración total: 40 horas

Modalidad: Teleformación

1. Conceptos básicos de química

- Productos químicos y su toxicidad

2. Componentes de los productos tóxicos

- Definición y descripción de sustancias tóxicas

3. Aspectos generales sobre productos tóxicos

- Normas que aplican a las sustancias peligrosas
- Toxicología básica

4. Uso de productos tóxicos en tareas de limpieza

- Ventajas de la revolución digital sobre el marketing tradicional
- Identificación de los diferentes canales digitales y su impacto en la estrategia tradicional de marketing de las empresas

5. Productos tóxicos peligrosos

- Clasificación
- Simbología

6. Organización del espacio

- Almacenamiento
- Ubicación, diseño y operación

7. Gestión de residuos tóxicos

- Control de sustancias peligrosas
- Higiene y elementos de protección
- Transporte de sustancias peligrosas

8. Seguridad y salud laboral

- Procedimientos generales de emergencia
- Planes de emergencia
- Primeros auxilios

Objetivo de esta formación

Adquirir los conocimientos básicos sobre las normas básicas en materia de prevención y seguridad en el manejo de productos tóxicos.

Metodología

La formación se desarrolla en modalidad **Online**. Este enfoque utiliza herramientas tecnológicas para impartir contenidos desde cualquier lugar de forma flexible.

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus dentro del sector.

Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Administración y Gestión (*compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#). En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matriculararte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: ESO o equivalente

Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal “Programas de formación de ámbito estatal”

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

*La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.